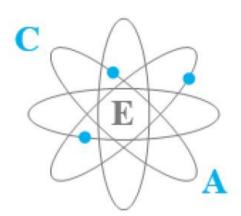
COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA



LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

2018

CONTENIDO

	PÁG.
ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	1
ASPECTOS GENERALES	4
Misión- Vision- Valores	5
Marco legal	5
Clasificación institucional	8
Domicilio	8
Aplicación Decreto Presidencial No.40808-H	9
Aplicación Ley 9371 "Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos"	9
Liquidación Presupuesto	10
IDENTIFICACION PRESUPUESTARIA	16
FUENTES Y USOS	18
INGRESOS	21
EGRESOS	23
Resumen	24
Ejecucion Presupuestaria	25
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	29
MODIFICACIONES	31
RELACION DE PUESTOS	36
Nivel de empleo	37
Resumen relacion de puestos	38
Incentivos y base legal	39
SUPERAVIT TOTAL AL 31.12.18	40
I IMITE GARTA DDERIIDIIERTADIA	12

ACUERDO JUNTA DIRECTIVA

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

13 de febrero 2019

El informe de liquidación presupuestaria del período 2018 fue presentado a la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria No.01-2019 del 29 de enero del 2019.

Artículo 7. ASUNTOS FINANCIEROS

Acuerdo 7.1

Con base en los informes presentados se aprueba el Informe de Liquidación Presupuestaria del periodo 2018 según el siguiente detalle:

1. INFORME DE INGRESOS

DEL PERIODO 2018	(en miles de ¢)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL (MICIT) MAS	53.593.725,00
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	65.474.614,46
TOTAL INGRESOS PERIODO 2018	119.068.339

2. INFORME PRESUPUESTO TOTAL PERIODO 2018

	Presupuestario ordinario	Presupuestario definitivo	Ingresos presupuestarios reales
INGRESOS PRESUPUESTADOS	(en miles de ¢)	
Transferencias Gobierno Central (MICIT) Recursos internos:	111.000.000,0	55.229.000,00	53.593.725,0
Recursos de años anteriores	2.934.000,0	58.705.000,00	58.705.000,0
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADO 2018	113.934.000,0	113.934.000,0	112.298.725,0

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

3. INFORME DE EGRESOS 2018

RESUMEN DE EGRESOS

(en colones)

	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTOS TOTALES	% EJECUCION DE PARTIDA
0 REMUNERACIONES	93.798.847,00	93.511.847,00	91.508.711,00	97,9%
01 SERVICIOS	15.777.000,00	15.807.405,00	15.760.706,26	99,7%
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.324.153,00	1.293.748,00	1.280.955,00	99,0%
05 BIENES DURADEROS	2.924.000,00	2.838.766,00	2.295.865,00	80,9%
06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000,00	482.234,00	346.487,59	71,9%
PRESUPUESTO 2016	113.934.000,00	113.934.000,00	111.192.724,85	97,6%

4. RESUMEN INFORME DE SUPERAVIT TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INGRESOS PERIODO 2018
Tranferencias Corriente Gobierno Central (MICIT) 53.593.725,00

Más
Superavit acumulado al 31.12.17 65.474.614,46

SUBTOTAL 119.068.339,46

Menos:
Gastos del período 2018 111.192.724,85

SUPERAVIT TOTAL AL 31.12.18 7.875.614,61

ACUERDO FIRME

ESTEBAN
PICADO SANDI
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ESTEBAN PICADO SANDI
(FIRMA)

Fecha: 2019-02-12 18:01:57

Ph.D.Esteban Picado Sandí **PRESIDENTE**

ASPECTOS GENERALES

MISION: Es un ente público, con recurso humano comprometido, responsable del fomento, promoción, divulgación y capacitación en el campo de los usos pacíficos y seguros de la energía atómica; contribuye al desarrollo nacional, mediante servicios de asesoría que facilitan la obtención de recursos de cooperación técnica con la participación de instituciones nacionales, internacionales y la empresa privada, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población costarricense

VISION: Ser una institución líder a nivel nacional, con alto nivel de eficiencia, credibilidad y especialización técnica en la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

VALORES

CCOMPROMISO EFICIENCIA ETICA

MISIÓN DEL PROGRAMA:

Fomentar, promover, divulgar y apoyar la capacitación en el campo de los usos pacíficos y seguros de la energía atómica; a fin de contribuir al desarrollo nacional, mediante servicios de asesoría que facilitan la obtención de recursos de cooperación técnica con la participación de instituciones nacionales, internacionales y la empresa privada, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población costarricense

MARCO LEGAL

La Comisión de Energía Atómica (CEA) es una institución del Estado, creada mediante Ley de la República No. 4383 "Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos" del 18 de agosto de 1969" y reformada por la Ley No.6518 del 25 de setiembre de 1980.

Es un ente con personería jurídica y patrimonio propio, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo, de igual forma su naturaleza jurídica se indica en el Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República No.C-048-93 del 6 de abril de 1993 que concluye:

"la naturaleza jurídica de la Comisión de Energía Atómica es la de ente descentralizado, como tal con personería jurídica y patrimonio propio".

En su ley se define el propósito fundamental cual es

"Fomentar las aplicaciones, el desarrollo y la investigación atómica con fines pacíficos", y para ello cuenta con cinco objetivos básicos según lo establecido en el artículo 2 de su Ley de creación:

- a) Fomentar las aplicaciones y el desarrollo de programas de investigación científico-tecnológico para el desarrollo de la tecnología nuclear.
- b) Prevenir los peligros derivados de las radiaciones ionizantes mediante la asesoría al Gobierno de la República en la prevención de los peligros derivados de las radiaciones ionizantes.
- c) Promover la cooperación técnica internacional y procurar el uso apropiado de la asistencia técnica ofrecidas al país.

- d) Procurar la participación de la empresa privada en el desarrollo y aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, siempre que esa participación no resulte incompatible con la seguridad de la nación y la salud de sus habitantes.
- e) Regular la posesión y el uso de sustancias radiactivas naturales o artificiales y de equipo e instalaciones nucleares

La Comisión está integrada por una Junta Directiva como máximo Jerarca y conformada por un representante de cada una de las siguientes ocho instituciones del Estado:

Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica,

Universidad Estatal a Distancia, Ministerio de Salud,

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Agricultura y Ganadería, y

Ministerio de Economía, Industria y Comercio (delegada su representación al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones).

Los representantes son designados por los jerarcas de sus respectivas instituciones por períodos de cuatro años y los cargos en el seno de la Junta Directiva son de nombramiento cada dos años, los cuales pueden ser reelegidos.

En el Decreto Ejecutivo número 2468-RE del 25 de agosto de 1972 se reglamenta la manera de operar de la Comisión y según su artículo 7°, el Presidente de la Comisión es el representante legal y lleva la representación oficial y extraoficial de la CEA.

Para cumplir tanto con los objetivos establecidos en su ley de creación No. 4383, como con los objetivos estratégicos de la institución, se cuenta como principal fuente de ingresos el aporte que el Gobierno de la República asigna a la CEA anualmente en el Presupuesto Ordinario de la República, lo cual se realiza vía Transferencia Corriente, asignada en el título 218 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT) de la siguiente manera:

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO

EMPRESARIALES

60103 001 1310 2134 205 COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA.

(para gastos de operación, según Art. 40 de LEY N°

4383 DEL 18/08/1969). Céd. Jur.: 3-007-045538-02

Le corresponde a la CEA apoyar lo establecido en el Primer Pilar del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, ""IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y GENERAR EMPLEOS DE CALIDAD" mediante las siguientes Propuestas Estratégicas del Sector de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y proyectos institucionales

1. PROGRAMA 1.1 Sistema Digital de Integración de Ciencia, Tecnología e Innovación

Costarricense

Objetivo: 1.1.1. Facilitar las interacciones entre los diferentes actores de la comunidad

científica, tecnológica e innovación para maximizar la transferencia y

aprovechamiento de conocimientos".

Objetivo institucional 1.1.1.1 Servicio digital para el registro de usuarios de uso pacífico de la

tecnología nuclear

2. PROGRAMA 2.1 Ordenamiento Normativo y Jurídico del Sector Ciencia, Tecnología.

Objetivo: 2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan

responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de

desarrollo económico y social del país".

Objetivo institucional 2.1.1.1 Estrategia nacional de investigación, desarrollo y aplicaciones de las

tecnologías nucleares, con el propósito de orientar las áreas prioritarias que serán beneficiadas con los recursos provenientes del país y de los entes

externos que apoyan la cooperación técnica.

Además con base en los objetivos y funciones asignadas por su ley de creación No.4383, la CEA orienta sus actividades institucionales a la:

- Coordinación y ejecución de la gerencia nacional del Acuerdo Regional Intergubernamental
 "Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares
 en América Latina y el Caribe (ARCAL)", auspiciado por el Organismo Internacional de
 Energía Atómica (OIEA) y por los gobiernos de los Estados Miembros participantes en el
 Acuerdo ARCAL (20 países).
- 2. Monitoreo y seguimiento de la ejecución de los proyectos regionales ARCAL en áreas de interés tales como: Agricultura y Seguridad Alimentaria, Salud Humana, Medio Ambiente, Industria y tecnología de radiaciones, Protección Radiológica entre otras. Se cuenta con dos fases en ejecución:
 - a. Continuación de siete Proyectos Ciclo 2016-2017
 - b. Nueve Proyectos Ciclo 2018-2019
- 3. Preparación del ciclo de cooperación técnica 2020-2021, que incluye la presentación y selección de los conceptos de proyecto a ser presentados al Programa ARCAL, que abarca las siguientes áreas de interés: Energía, Seguridad Alimentaria- Salud Humana, Fortalecimiento Institucional y Tecnología de Radiación, se considera la adhesión a 9 propuestas de conceptos ARCAL de interés para Costa Rica
- Asesoría y apoyo a la Oficina Nacional de Enlace (ONE-MICITT) en el proceso nacional de presentación, análisis y priorización de Propuestas de Proyectos de Cooperación Técnica Nacional presentados al Organismo internacional (OIEA) y correspondiente al ciclo 2020-2021.
- 5. Emisión de licencias solicitadas por instituciones públicas o privadas o personas físicas o jurídicas que deben cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para desarrollar actividades con el uso de equipos destinados a la producción de luz ultravioleta y de radiaciones ionizantes o sustancias, natural o artificialmente radiactivas, en la industria

- o en la investigación industrial o científica no médica, previa autorización y criterios emitidos por el Ministerio de Salud.
- 6. Promover y divulgar la información sobre los beneficios del uso de las tecnologías nucleares y otras conexas para resolver problemas relevantes de interés nacional. Así como la gestión de la capacitación y especialización de recursos humano mediante los programas disponibles con organismos internacionales, acuerdos regionales de cooperación horizontal, acuerdos multilaterales, entre otros.

CLASIFICACION DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1.1.1.2.000.000	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

1.1.1.137.000 Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (CEA)

CLASIFICACION FUNCIONAL:

1.0.0	FUNCIONES SERVICIOS PUBLICOS GENERALES
1.1.0	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES
1.1.6	INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADOS CON SERVICIOS
	PUBLICOS GENERALES

DOMICILIO

La Comisión de Energía Atómica no cuenta con instalaciones propias y actualmente alquila una área de 200m², ubicado 25 metros al oeste de la Escuela Claudio Cortés en San Francisco de Goicoechea, edificio dos plantas, 2do piso.

APLICACIÓN DECRETO PRESIDENCIAL NO. 40808-H

DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

En el mes de diciembre del 2017 se emite **Decreto 40808-H** en el cual se prorroga para el período 2018 lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto No.40540 del mes de agosto 2017 sobre Contingencia Fiscal, el cual indica en su artículo 6^{to}, que se autoriza a las instituciones que reciben Transferencias del Presupuesto Nacional, como es el caso de esta institución, a financiar sus gastos operativos con recursos de superávit libre.

Por tal razón para el I Semestre se dispuso de los recursos disponibles en Caja Única para mantener la operación de la institución.

En el mes de mayo se tramitó ante la Autoridad Presupuestaria el Presupuesto Extraordinario que permite sustituir parcialmente la fuente de financiamiento del presupuesto 2018, de recursos de Transferencia Corriente por recursos de superávit libre por un monto de ¢55.8 millones, lo cual fue dictaminado mediante oficio STAP-0676-2018 del 4 de mayo del 2018.

Ante esta Modificación los ingresos por Transferencia Corriente para el período 2018 se redujeron a ¢55.23 millones.

A partir del mes de julio se reactivó la solicitud de recursos de Transferencia Corriente ante la Tesorería Nacional a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

LEY 9371, "EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS" Y ACUERDO No. 12232 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.

Con base en lo dispuesto en la ley 9371 los remanentes del superávit 2015 que disponga aún la institución al 31 de diciembre del 2018, deben ser liquidados y trasladados mediante Transferencia al Fondo General de Gobierno con el propósito de amortizar la deuda interna y externa de la Administración Central.

Para su ejecución se tramitará en el mes de enero del 2019 el Presupuesto Extraordinario 01-19 ante la Autoridad Presupuestaria para realizar los movimientos presupuestarios que permitan la incorporación de esos recursos al presupuesto del año 2019 y posteriormente realizar la Transferencia al Ministerio de Hacienda.

Una vez realizada la liquidación del año 2018, el monto total de los recursos del superávit acumulado del año 2015 que se tienen en cuenta ascienden a la suma de ¢6.773.331, los cuales se trasladarán al Fondo General de Gobierno una vez que sea dictaminada la incorporación de recursos por parte de la Autoridad Presupuestaria, se procederá según instrucciones emitidas por la Tesorería Nacional mediante CIR-TN-033-2018 del 17 de diciembre del 2018.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2018

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la República para el año 2018, y a lo indicado en los procedimientos establecidos para la aplicación y seguimiento de las Directrices del Poder Ejecutivo, se adjunta el informe de liquidación presupuestaria correspondiente año 2018.

- 1. Al 31 de diciembre del 2018 esta institución cuenta con 5 plazas por cargos fijos:
 - 1 Prof. Jefe 3, quien funge como Directora General
 - 1 Prof. 2, responsable del Depto. Financiero-Administrativo
 - 1 Técnica 1, en el área de Proyectos

Personal de apoyo:

- 1 Secretaria Servicio 2 y
- 1 Miscelánea 1
- 2. El presupuesto es de estructura tradicional, y solo se cuenta con un programa denominado Comisión de Energía Atómica. No se dispone de proyectos de inversión propios o específicos, ni se cuenta con edificios ni terrenos propios. A la fecha se arriendan oficinas en un espacio aproximado de 200 metros cuadros, ubicados en la zona de San Francisco de Goicoechea, San José.
- 3. La Comisión ha cumplido con las políticas presupuestarias y salariales del año 2018 establecidas por el Ministerio de Hacienda y en lo que corresponde a las Directrices Presidenciales emitidas en el período.

COMENTARIOS GENERALES:

De acuerdo al oficio STAP-581-2017 del 21 de abril del 2017, se comunicó a la Comisión de Energía Atómica (CEA) que el gasto presupuestario máximo autorizado por concepto de Transferencia Corriente para el año 2018 correspondía a ¢95.000.000, monto que permitía cubrir prácticamente solo las obligaciones salariales de los cinco funcionarios por cargos fijos, e insuficiente para cubrir las necesidades mínimas de operación de la institución para el período, en especial lo relativo al alquiler de oficinas, servicios básicos y otros gastos necesarios para mantener el funcionamiento de la institución.

Una vez expresado los problemas a las autoridades rectoras del Sector, se procedió a solicitar mediante oficio FA 57-0517 del 18 de mayo del 2017 dirigido a la Dirección Administrativa del MICITT, el considerar la incorporación en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República un monto adicional por la suma de ¢16.000.000, el cual efectivamente fue incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto presentado a la Asamblea Legislativa.

Se solicitó en el Proyecto de Presupuesto Ordinario remitido a la Autoridad Presupuestaria mediante oficio FA 107-0917 del 27 de setiembre del 2017, la ampliación respectiva del gasto presupuestario

por la suma de ¢16.000.000 con el fin de incorporar los recursos adicionales de Transferencia Corriente.

La Autoridad Presupuestaria mediante STAP 1926-2017 del 27 de noviembre del 2017 comunica a la CEA la ampliación del gasto presupuestario máximo a \$\psi\$113.934.000.

De esta manera el presupuesto inicial del período 2018 se distribuía de la siguiente manera:

- La Transferencia Corriente asignada en el Presupuesto de la República por ¢111.0 millones
- 2. ¢2.9 millones provenientes del superávit libre para dar contenido a la partida de Bienes Duraderos y la Transferencia Corriente a la Comisión de Emergencias en cumplimiento a la Ley 8488, art. 46°.

Como consecuencia de la aplicación del Decreto No.40808-H del 21 de diciembre del 2017 sobre Contingencia Fiscal se financió con recursos de superávit los gastos de funcionamiento de la institución para el I semestre del período.

Estos recursos se incorporaron mediante un Presupuesto Extraordinario que se tramitó ante la Autoridad Presupuestaria y que permitió sustituir parcialmente la fuente de financiamiento del presupuesto 2018, de recursos de Transferencia Corriente por recursos de superávit libre, lo cual fue dictaminado mediante oficio STAP-0676-2018 del 4 de mayo del 2018.

Con las modificaciones presupuestarias producto de la aplicación del Decreto No.40808, la constitución de Presupuesto de la institución varió de la siguiente forma:

- Recursos de Transferencia Corriente asignada en el Presupuesto de la República por ¢55.2 millones y
- 2. Recursos de superávit por ¢58.7 millones.

La Transferencia Corriente representó el 48% de los ingresos presupuestarios del período y el 52% se financió con recursos de superávit libre.

Los recursos se utilizan para cumplir con los gastos de funcionamiento básicos de la institución que incluye las obligaciones salariales y cargas sociales de las cinco plazas por cargos fijos que posee la institución, así como los gastos de operación de la institución que incluye básicamente, alquiler de oficinas, servicios básicos, seguros, mantenimiento oficinas, cómputo, equipos, papelería y útiles de oficina

La institución ante la limitación en la disponibilidad de recursos ha realizado un gran esfuerzo para maximizar el uso de los recursos disponibles tratando de que afecte en la menor medida posible las actividades institucionales.

A continuación se detallan los aspectos más relevantes en la ejecutoria presupuestaria del período 2018.

INGRESOS

Ingresos presupuestarios:

- 1. Transferencias corrientes del Sector Público: Con base en la Ley 4383, artículo 40, la institución recibió para gastos de operación recursos de la Transferencia Corriente asignada en el Presupuesto de la República por un monto de \$\psi 53.593.725\$ los cuales ingresaron a la cuenta de la CEA en Caja Única de la Tesorería Nacional No. 739111550218294456. Este monto representa el 97% de la transferencia asignada para el año 2018.
- 2. Financiamiento: Recursos de superávit libre por un monto de ¢58.705.000.

Otros ingresos no presupuestados:

No se tienen ingresos de otra naturaleza o fuentes.

EGRESOS

- 1. Los gastos totales del periodo ascienden a la suma de \$\pi\$111.2millones, lo que representa un incremento del 3,5% con respecto a los gastos ejecutados en el año 2017.
- 2. El porcentaje de ejecución del presupuesto fue del 97.6%, del cual el 82,3% corresponde a la partida Remuneraciones, el 14,2% a Servicios y el restante 3,6% a las partidas de Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.
- 3. Se tramitaron ante la Autoridad Presupuestaria cuatro modificaciones al presupuesto para realizar ajustes entre subpartidas operativas, así como un Presupuesto Extraordinario para sustituir la fuente de financiamiento del presupuesto según lo indicado en el Decreto No.40808-H.

EJECUTORIA POR PARTIDA:

1.Remuneraciones (97,9%):

Se gastaron \$\psi 91.508.711,00, los cuales se distribuye en las siguientes subpartidas:

En salarios e incentivos la suma de \$73.587.888, y en Cuotas Patronales un monto de \$17.920.823 correspondientes a las cinco plazas por cargos fijos: una Profesional Jefe 3, una Profesional 2, una Secretaria 2, una Técnica 1 y una Miscelánea 1.

En el mes de abril se aplicó el incremento salarial para el I Semestre, según Acuerdos de la Autoridad Presupuestaria No.11972 y No. 11976 del 22 de febrero, y en el mes de agosto la revaloración salarial correspondiente al II semestre, según Acuerdos de la Autoridad Presupuestaria No.12154 del 13 de julio.

Distribución por subpartida:

PARTIDA	EGRESOS	% DEL GASTO TOTAL	
00 REMUNERACIONES			
1. Sueldo cargos fijos y suplencias	30.489.859	27,4%	
2. Incentivos salariales:	43.098.029	38,8%	
Retribución años de servicio	17.328.787	15,6%	
Restricción ejercicio liberal de la profesión	10.881.704	9,8%	
Otros incentivos salariales (Carrera profesional)	4.184.597	3,8%	
Decimo tercer mes	5.664.037	5,1%	
Salario escolar	5.038.904	4,5%	
3. Cuotas patronales/fondo pensiones/ capitalización	17.920.823	16,1%	
TOTAL PARTIDA	91.508.711	82,3%	

En el caso de los incentivos que representa un porcentaje mayor a Sueldo por cargos fijos, se debe principalmente al peso de los aumentos anuales en este grupo, debido especialmente a que el 60% del personal (o sea 3 funcionarios cuentan con más de 30 años de laborar para el Estado).

1. **Servicios (99,7%)**:

El gasto total fue de \$\psi\$15.760.706, las partidas con mayor gasto fueron:

Alquileres: (\$11.986.943,00), incluye alquiler de las instalaciones donde se encuentran ubicadas las oficinas de la CEA. El contrato actual contempla un período de tres años, a partir de agosto del año 2017 y con vencimiento el mes de julio del año 2020.

Servicios básicos: (¢1.157.579), para cubrir el pago de servicios de agua potable, servicio electricidad, telecomunicaciones y servicio correo.

Seguros: (\$1.261.756), para el pago de póliza de vehículo propiedad de la institución, pólizas de viaje al exterior emitidas por el Instituto Nacional de Seguros a nombre de la señora Directora quien participa en actividades internacionales de cooperación técnica financiadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la póliza anual de riesgos de trabajo de los cinco funcionarias de la institución.

Mantenimiento y reparaciones (\$\psi 642.500) se incluye gastos de mantenimiento y reparación de instalaciones, vehículos, equipo de oficina, y de cómputo.

2. Materiales y suministros (99,0%):

El gasto total fue de \$\psi 1.280.955\$, la partida con mayor egreso fue:

Útiles, Materiales y Suministros diversos (\$\psi 689.387): para cubrir gastos varios de oficina, como papelería, útiles de oficina, cómputo, y limpieza de oficinas.

3. Bienes Duraderos (81,9%):

El gasto fue de \$\psi 2.295.865\$, para la adquisición de equipo de cómputo.

4. Transferencias Corrientes (71,9%)

Transferencias Corrientes a Org. Desconcentrados (CNE) (\$\psi\$95.234): transferencia del 3% del superávit del período anterior al Fondo Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de la CNE en cumplimiento a la Ley 8488, artículo 46.

Prestaciones: (\$\psi 251.254): subsidios por incapacidades CCSS y/o INS, por enfermedad de funcionarias de la CEA.

GASTO NO EJECUTADO:

El gasto no ejecutado ascendió a \$\psi_2,7\$ millones equivalente al 2,4% del presupuesto, donde la partida Remuneraciones representa el mayor porcentaje, 1,8% equivalente a \$\psi_2.3\$millones, producto de salarios y cuotas obrero patronales de la CCSS no utilizadas debido a que los ajustes salariales del período estuvieron por debajo de lo considerado inicialmente en el presupuesto, y a montos no utilizados por las incapacidades por enfermedad de las funcionarias de la institución.

Los remanentes se deben a montos no utilizados principalmente en la partida:

GASTO PRESUPUESTARIO

El gasto presupuestario efectivo ascendió a la suma de ¢111.9 millones manteniéndose dentro del límite establecido por la Autoridad Presupuestaria para el 2018, según lo indicado en STAP-1916-2017 del 24 de noviembre del 2017.

RELACION INGRESO PRESUPUESTARIO /GASTO PRESUPUESTARIO

Debido a la particularidad del año 2018 por la aplicación del Decreto No.40808-H con respecto a los ingresos que financiaron el presupuesto del período, se resume de la siguiente forma:

- Los recursos que ingresaron producto de la Transferencia Corriente se ejecutaron en un 100%
- ii. Los recursos de superávit autorizados se ejecutaron en un 98,9%
- iii. Del total de recursos presupuestarios que ingresaron se ejecutó el 99,0%

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE del 2017

Una vez realizada la liquidación presupuestaria del período 2018, el superávit del período está constituido por ¢447.500,15 de recursos de Transferencia Corriente y remanentes de superávit por ¢658.500.

El superávit total acumulado es de ¢7.875.614,61, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

a. Cuenta Corriente Banco Nacional (BN-1) No. 126212-0	¢ 7.133.749
b. Cuenta Corriente Banco Nacional (BN-2) No. 000291-8	434.724
c. Cuenta Caja Única TN No.739111550021829456	307.142

TOTAL EN BANCOS \$\psi_{1.875.614,61}\$

IDENTIFICACION PRESUPUESTARIA

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2018

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA REPUBLICA, FISCAL Y

POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2018

(en colones)

MONTO	55.229.000
IDENTIFICACION PRESUPUESTARIA	205
PROGRAMA	893
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	218
MINISTEDIO DE	

Nota:

La Transferencia Corriente asignada en el Presupuesto Ordinario de la República fue de ¢111.000.000 pero debido a la aplicación del Decreto Presidencial de Contingencia Fiscal No.40808-H del 21 de diciembre del 2017, se modificó la Transferencia a la suma de ¢55.229.000. **FUENTES Y USOS**

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

<u>LIQUIDACION PRESUPUESTARIA</u> <u>2018</u>

APLICACION

ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

(en colones)

Fuentes de Recursos Usos de Recursos					
Transferencia Corriente Gobierno Central ⁽¹⁾	55.229.000,0				53.146.225
		0 REM	UNERACIONES	44.453.806	
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	14.652.932	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	21.500.483	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	5.280.351	
		0.05	CONTRIBUCIONES PATR. FONDO PENS. Y OTROS FONDOS CAPITALIZACION	3.020.040	
		1 SERV	vicios	8.203.158	8.203.157,9
		1.01	ALQUILERES	6.176.887	
		1.02	SERVICIOS BASICOS	562.229	
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	60.081	
		1.04	SERVICIOS GESTION Y APOYO	75.000	
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	38.905	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	986.699	
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	129.000	
		1.09	IMPUESTOS	157.989	
		1.99	SERVICIOS DIVERSOS	16.368	
		2 MAT	ERIALES Y SUMINISTROS	306.376	306.376,0
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	11.000	
		2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10.296	
		2.03	MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.	-	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	
		2.99	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	285.080	
		6 TRAI	NSFERENCIAS CORRIENTES	182.885	182.885,0
		6.03	PRESTACIONES	182.885	_

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

<u>LIQUIDACION PRESUPUESTARIA</u> <u>2018</u>

APLICACION

ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

(en colones)

Fuentes de Recu	rsos	Usos de Recursos				
Financiamiento (superavit	58.705.000,0			58.046.500,1		
		0 REMUNERACIONES	47.054.905			
		0.01 REMUNERACIONES BASICAS	15.836.927			
		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	21.597.546			
		0.04 CONTRIBUCIONES PATR. AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	6.120.103			
		0.05 CONTRIBUCIONES PATR. FONDO PENS. Y OTROS FONDOS CAPITALIZACION	3.500.329			
		1 SERVICIOS	7.557.548			
		1.01 ALQUILERES	5.810.056			
		1.02 SERVICIOS BASICOS	595.350			
		1.03 SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	18.510			
		1.04 SERVICIOS GESTION Y APOYO	173.405			
		1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	110.400			
		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	275.057			
		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	513.500			
		1.09 IMPUESTOS	19.200			
		1.99 SERVICIOS DIVERSOS	42.071			
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	974.579			
		2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	119.114			
		2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	376.084			
		2.03 MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.	55.084			
		2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.990			
		2.99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	404.307			
		5 BIENES DURADEROS	2.295.865			
		5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	2.295.865			
		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.603			
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DECONCENTRADOS (2)	95.234			
		6.03 PRESTACIONES (3)	68.369			
Total Fuente de Recursos	113.934.000,0	Total Usos de Recursos		111.192.725		

⁽¹⁾Ley del Presupuesto de la República 2018.

<u>Nota:</u>

El presupuesto total del periodo 2018, fue de ¢113.9 millones, de los cuales ¢55.23 millones se financiaron con recursos de Transferencia Corriente del período y ¢58.70 millones con recursos de superávi libre en aplicación del Decreto No. 40808-H del 21 de diciembre del 2017.

⁽²⁾ Aporte a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) corespondiente al Tributo del 3%, según ley 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos".

⁽³⁾ Considera subsidios por incapacidades de funcionarios".

INGRESOS

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE

CLASIFICACION INGRESOS PERIODO

(en colones)

			PRESUP. EXTRA 01-18 ⁽¹⁾	PRESUP. TOTAL	INGRESOS REALES					
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUP. P ORDINARIO			I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	TOTAL	INGRESOS PEND.
	INGRESOS TOTALES	113.934.000,00	-	113.934.000,00	2.934.000,00	55.771.000,00	23.080.000,00	30.513.725,00	112.298.725,00	1.635.275,00
1.	INGRESOS CORRIENTES	111.000.000,00	(55.771.000,00)	55.229.000,00	-	-	23.080.000,00	30.513.725,00	53.593.725,00	1.635.275,00
1.4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.000.000,00	(55.771.000,00)	55.229.000,00	-	-	23.080.000,00	30.513.725,00	53.593.725,00	1.635.275,00
1.4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	111.000.000,00	(55.771.000,00)	55.229.000,00	-	-	23.080.000,00	30.513.725,00	53.593.725,00	1.635.275,00
1.4.1.1.	Transferencias corrientes del Gobierno Central									
	Ley No.4383, artículo 40, del 18/8/1969 (Gastos de Operación)	111.000.000,00	(55.771.000,00)	55.229.000,00	-	-	23.080.000,00	30.513.725,00	53.593.725,00	1.635.275,00
-										
3.	FINANCIAMIENTO	2.934.000,00	55.771.000,00	58.705.000,00	2.934.000,00	55.771.000,00	-	-	58.705.000,00	-
3.3.	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2.934.000,00	55.771.000,00	58.705.000,00	2.934.000,00	55.771.000,00	-	-	58.705.000,00	-
3.3.1.	Superavit libre	2.934.000,00	55.771.000,00	58.705.000,00	2.934.000,00	55.771.000,00		-	58.705.000,00	

Nota:

^{(1):} Se tramitó ante la Autoridad Presupuestaria la sustitución parcial de la fuente de financiamiento de recursos de Transferencia Corriente de Gobierno por Superávit Libre en Caja Unica por la suma de ¢55,77 millones, de acuerdo a lo dispuesto por la Tesorería Nacional en acatamiento al Decreto 40808-H del 21 de diciembre del 2017 sobre Contingencia Fiscal. Lo anterior se tramitó mediante Presupuesto extraordinario que fue ditaminadonpor la AP mediante oficicio STAP-0676-2018 del 4 de mayo del 2018.

EGRESOS

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA PERIODO 2018

(en colones)

RESUMEN DE EGRESOS

(en colones)

PARTIDA	PRESUPUESTO	GASTOS	REMANENTE	% EJECUCION	
PARTIDA	DEFINITIVO	TOTALES	REWIANENTE	POR PARTIDA	DEL GASTO TOTAL
0 REMUNERACIONES	93.511.847,00	91.508.711,00	2.003.136,00	97,9%	82,3%
01 SERVICIOS	15.807.405,00	15.760.706,26	46.698,74	99,7%	14,2%
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.293.748,00	1.280.955,00	12.793,00	99,0%	1,2%
05 BIENES DURADEROS	2.838.766,00	2.295.865,00	542.901,00	80,9%	2,1%
06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	482.234,00	346.487,59	135.746,41	71,9%	0,3%
TOTAL 2018	113.934.000,00	111.192.724,85	2.741.275,15	97,6%	100,0%

(en colones)

COD NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUP. ORDINARIO	PRESUP. EXTRA 01-18	MODIF. 01 -18	MODIF. 02 -18	MODIF. 03-18	MODIF. 04-18	PRESUP. MODIF.	GASTOS ACUMUL.	REMANEN.	% EJECUCION PARTIDA	% DE LO GASTADO
GASTOS TOTALES	113.934.000,0	-	-	-	-	-	113.934.000,0	111.192.724,85	2.741.275,15	97,6	
0 REMUNERACIONES	93.798.847,0	-	(287.000,0)	-	-	-	93.511.847,0	91.508.711,00	2.003.136,0	97,9	82,3%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	31.455.686,0		<u> </u>	-			31.455.686,0	30.489.859,0	965.827,0	96,9	<u>27,4</u> %
0.01.01 Sueldo para cargos fijos	31.455.686,0						31.455.686,0	30.489.859,0	965.827,0	96,9	
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	44.002.721,0		(287.000,0)				43.715.721,0	43.098.029,0	617.692,0	98,6	38,8%
0.03.01 Retribución por años de servicio 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17.632.088,0 11.009.179,0						17.632.088,0 11.009.179,0	17.328.787,0 10.881.704,0	303.301,0 127.475,0	98,3 98,8	
0.03.03 Decimotercer mes	5.802.350,0						5.802.350,0	5.664.037,0	138.313,0	97,6	
0.03.04 Salario escolar	5.326.488,0		(287.000,0)				5.039.488,0	5.038.904,0	584,0	100,0	
0.03.99 Otros incentivos salariales	4.232.616,0						4.232.616,0	4.184.597,0	48.019,0	98,9	
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y											
LA SEGURIDAD SOCIAL	11.667.389,0		<u> </u>				11.667.389,0	11.400.454,0	266.935,0	97,7	10,3%
0.04.01 Contribución Patr. Seguro de Salud de la CCSS	6.443.185,0						6.443.185,0	6.295.769,0 340.314,0	147.416,0 7.966,0	97,7 97,7	
0.04.02 Contribución Patronal al IMAS 0.04.03 Contribución Patronal al INA	348.280,0 1.044.841,0						348.280,0 1.044.841,0	1.020.937,0	23.904,0	97,7 97,7	
0.04.04 Contribución Patronal al FODESAF	3.482.803,0						3.482.803,0	3.403.118,0	79.685,0	97,7	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular	348.280,0						348.280,0	340.316,0	7.964,0	97,7	
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE											
PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	6.673.051,0		 .	-			6.673.051,0	6.520.369,0	152.682,0	97,7	<u>5,9</u> %
0.05.01 Contrib. Patr. Seguro de Pensiones CCSS	3.538.528,0						3.538.528,0	3.457.568,0	80.960,0	97,7	
0.05.02 Aporte Patr. Régimen Obligat. Pens.Compl.	1.044.841,0						1.044.841,0	1.020.932,0	23.909,0	97,7	
0.05.03 Aporte Patr. Fondo de Capital. Laboral	2.089.682,0						2.089.682,0	2.041.869,0	47.813,0	97,7	

(en colones)

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUP. ORDINARIO	PRESUP. EXTRA 01-18	MODIF. 01 -18	MODIF. 02 -18	MODIF. 03-18	MODIF. 04-18	PRESUP. MODIF.	GASTOS ACUMUL.	REMANEN.	% EJECUTADODE PRESUP	% DE LO GASTADO
1	SERVICIOS	15.777.000,0	-	-	(85.000,00)	115.405,0	-	15.807.405,0	15.760.706,26	46.698,74	99,7	14,2%
	1.01 ALQUILERES	11.872.000,0			(50.000,0)	180.000,0		12.002.000,0	11.986.943,0	15.057,0	99,9	10,8%
	1.01.01 Alquiler de local y espacios	11.872.000,0			(50.000,0)	180.000,0		12.002.000,0	11.986.943,0	15.057,0	99,9	
	1.02 SERVICIOS BASICOS	1.110.000,0			70.000,00	(1.000,0)		1.179.000,0	1.157.578,50	21.421,5	98,2	<u>1,0</u> %
	1.02.01 Servicio de agua	170.000,0			40.000,0	(10.000,0)		200.000,0	191.135,00	8.865,0	95,6	
	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	450.000,0				5.000,0		455.000,0	446.495,00	8.505,0	98,1	
	1.02.03 Servicio de correo	20.000,0				4.000,0		24.000,0	23.760,00	240,0	99,0	
	1.02.04 Servico de telecomunicaciones	470.000,0			30.000,00			500.000,0	496.188,50	3.811,50	99,2	
	1.03 SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	105.000,0	<u> </u>	<u> </u>	(30.000,0)	5.000,0		80.000,0	78.591,0	1.409,0	98,2	<u>0,1</u> %
	1.03.01 Información	30.000,0						30.000,0	29.380,0	620,0	97,9	
	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	50.000,0			(30.000,0)			20.000,0	19.211,0	789,0	96,1	
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros	5.000,0				(5.000,0)		-	_	-		
	1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	20.000,0				10.000,0		30.000,0	30.000,0	-		
	1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	340.000,0	<u> </u>	-	(100.000,0)	8.405,0		248.405,0	248.405,0		100,0	<u>0,2</u> %
	1.04.02 Servicios jurídicos	120.000,0				55.000,0		175.000,0	175.000,0	-	100,0	
	1.04.06 Servicios generales	200.000,0			(100.000,0)	(40.000,0)		60.000,0	60.000,0	-	100,0	
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	20.000,0				(6.595,0)		13.405,0	13.405,0	-	100,0	
	1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	150.000,0						150.000,0	149.305,0	695,0	99,5	<u>0,1</u> %
	1.05.01 Transporte en el país	150.000,0						150.000,0	149.305,0	695,0	99,5	
	1.06 SEGUROS, REASEGUROS, Y OTRAS OBLIGACIONES	1.100.000,0					162.000,0	1.262.000,0	1.261.756,0	244,0	100,0	<u>1,1</u> %
	1.06.01 Seguros 208.434,0	1.100.000,0					162.000,0	1.262.000,0	1.261.756,0	244,0	100,0	

(en colones)

COD NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUP. ORDINARIO	PRESUP. EXTRA 01-18	MODIF. 01 -18	MODIF. 02 -18	MODIF. 03-18	MODIF. 04-18	PRESUP. MODIF.	GASTOS ACUMUL.	REMANEN.	% EJECUTADO DE PRESUP	% DE LO GASTADO
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	850.000,0			15.000,0	(55.000,0)	(162.000,0)	648.000,0	642.500,0	5.500,0	99,2	0,6%
1.08.01 Mantenimiento edif. y local1.08.05 Manten. y repar. de equipo de transporte1.08.07 Manten. y repar. de equipo y mob. de oficina	100.000,0 100.000,0 100.000,0			40.000,0 (25.000,0)	(10.000,0) (45.000,0)	(35.000,0)	105.000,0 90.000,0 30.000,0	105.000,0 87.500,0 30.000,0	- 2.500,0 -	100,0 97,2 100,0	
1.08.08 Manten. y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	550.000,0			(23.000,0)	(45.000,0)	(127.000,0)	423.000,0	420.000,0	3.000,0	99,3	
1.09 IMPUESTOS 108.270,00	200.000,0				(22.000,0)		178.000,0	177.189,0	811,0	99,5	0,2%
1.09.99 Otros impuestos	200.000,0				(22.000,0)		178.000,0	177.189,0	811,0	99,5	
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	50.000,0		-	10.000,0			60.000,0	58.438,8	1.561,24	97,4	<u>0,1</u> %
1.99.99 Otros servicios no específicados	50.000,0			10.000,0			60.000,0	58.438,8	1.561,24	97,4	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.324.153,0	-	-	85.000,0	(115.405,0)	-	1.293.748,0	1.280.955,0	12.793,0	99,0	1,2%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	200.000,0			(30.000,0)	(39.000,0)		131.000,0	130.114,0	886,0	99,3	<u>0,1</u> %
2.01.01 Combustibles y lubricantes	100.000,0			20.000,0	-		120.000,0	119.914,0	86,0	99,9	
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100.000,0 250.000,0			(50.000,0) 115.000,0	(39.000,0) 23.605,0		11.000,0 388.605,0	10.200,0 386.380,0	800,0 2.225,0	92,7 99,4	
								<u> </u>			
2.02.03 Alimentos y bebidas	250.000,0			115.000,0	23.605,0		388.605,0	386.380,0	2.225,0	99,4	
2.03 MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.	125.000,0				(69.000,0)		56.000,0	55.084,0	916,0	98,4	<u>0,0</u> %
2.03.04 Mater. y prod. eléctricos, telef y de cómputo 2.03.99 Otros produc. y mat. de construcción y mant.	80.000,0 45.000,0				(35.000,0) (34.000,0)		45.000,0 11.000,0	45.000,0 10.084,0	- 916,0	100,0	
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	80.000,0			(26.000,0)	(34.010,0)		19.990,0	19.990,0		100,0	0,0%
2.04.02 Repuestos y accesorios	80.000,0			(26.000,0)	(34.010,0)		19.990,0	19.990,0	-	100,0	
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	669.153,0	<u> </u>		26.000,0	3.000,0		698.153,0	689.387,0	8.766,0	98,7	<u>0,6</u> %
2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	180.000,0 150.000,0			51.000,0	50.000,0		180.000,0 251.000,0	177.047,0 250.465,0	2.953,0 535,0	98,4 99,8	
2.99.04 Textiles y vestuarios 2.99.05 Utiles y materiales de limpieza	84.153,0 180.000,0			(25.000,0)	(7.000,0)		52.153,0 180.000,0	51.300,0 178.020,0	853,0 1.980,0	98,4 98,9	
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	75.000,0				(40.000,0)		35.000,0	32.555,0	2.445,0	93,0	

(en colones)

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUP. ORDINARIO	PRESUP. EXTRA 01-18	MODIF. 01 -18	MODIF. 02 -18	MODIF. 03-18	MODIF. 04-18	PRESUP. MODIF.	GASTOS ACUMUL.	REMANEN.	% EJECUTADO DE PRESUP	% DE LO GASTADO
5	BIENES DURADEROS	2.924.000,0	-	(85.234,0)	-	-	-	2.838.766,0	2.295.865,0	542.901,0	80,9	2,1%
	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.924.000,0		(85.234,0)	-			2.838.766,0	2.295.865,0	542.901,0	80,9	2,1%
	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	500.000,0						500.000,0	-	500.000,0	-	
	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	2.424.000,0		(85.234,0)				2.338.766,0	2.295.865,0	42.901,0	98,2	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000,0	-	372.234,0	-	-	-	482.234,0	346.487,59	135.746,4	71,9	0,3%
	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	10.000,0	<u> </u>	85.234,0				95.234,0	95.233,6	0,41	100,0	<u>0,1</u> %
	6.01.02 Transf. Corrient. Org. Desconcentrados (CNE)	10.000,0		85.234,0				95.234,0	95.233,59	0,41	100,0	
	6.03 PRESTACIONES	100.000,0		287.000,0	<u>-</u>			387.000,0	251.254,0	135.746,0	64,9	<u>0,2</u> %
	6.03.99 Otras prestaciones	100.000,0		287.000,0				387.000,0	251.254,0	135.746,0	64,9	

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2018

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018

(en colones)

25 de abril del 2018

El Presupuesto Extraordinario 01-2018 fue revisado y aprobado por la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria No. 05-2018 del 24 de abril del 2017

TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO

ARTICULO No. 7 Asuntos financieros

ACUERDO No. 7.1

Se acuerda en firme el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018** de la siguiente forma:

RECURSOS:

AUMENTAR INGRESOS	55.771.000
-------------------	------------

FINANCIAMIENTO

Recursos de vigencias anteriores 55.771.000

Superávit libre 55.771.000

REBAJAR INGRESOS 55.771.000

INGRESOS CORRIENTES 55.771.000

Transferencias corrientes

Del Ejercicio

Del Gobierno Central 55.771.000

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-18

(en colones)

7 de marzo del 2018

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos No.4383 y al Reglamento Interno de la CEA No.2468-RE, artículo 7, el Presidente de la CEA quien funge como reprentante legal de la Comisión y en su carácter de máximo jerarca ejecutivo

Aprueba la MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 01-18 según el siguiente detalle:

APLICACION:

AUMEN	AUMENTAR EGRESOS =							
6 TRAN	ISFERENCIAS CORRIENTES	372.234						
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	85.234						
	6.01.02 Transf. Corriente a Organos Desconcentrados CNE	85.234						
6.03	PRESTACIONES	287.000						
	6.03.99 Otras prestaciones	287.000						
RECURSOS	<u> </u>							
REBA	JAR EGRESOS	=	372.234					
0 REM	UNERACIONES	287.000						
0.03	INCENTIVIOS SALARIALES	287.000						
	0.03.04 Salario escolar	287.000						
5 TRAN	ISFERENCIAS CORRIENTES	85.234						
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	85.234						
	5.01.05 Equipo y programa de cómputo	85.234						

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-18

(en colones)

22 de agosto del 2018

120.000

306.000

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos No.4383 y al Reglamento Interno de la CEA No.2468-RE, artículo 7, el Presidente de la CEA quien funge como reprentante legal de la Comisión y en su carácter de máximo jerarca ejecutivo

Aprueba la MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 02-18 según el siguiente detalle:

APLICACION:

AUMENTAR EGRESOS

1 SERVICIOS

1.02	Servicios básicos	70.000				
1.04	Servicios de gestión y apoyo					
1.08	Mantenimiento y reparación	40.000				
1.99 Otros servicios no especificados		10.000				
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		186.000				
2.01	Productos químicos y conexos	20.000				
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	115.000				
2.99	Utiles, mat. y suministros diversos	51.000				
RECURSOS:						
REBAJAR EGRESOS 306.000						
<u>REBAJ</u>	AR EGRESOS	=	306.000			
<u>REBAJ</u> 1 <u>SERVI</u>		<u>205.000</u>	306.000			
		205.000 50.000	306.000			
1 SERVI	cios		306.000			
1 SERVI	CIOS Alquileres	50.000	306.000			
1 SERVI 1.01 1.03	CIOS Alquileres Servicios comerciales y financieros	50.000 30.000	306.000			
1.01 1.03 1.04 1.08	CIOS Alquileres Servicios comerciales y financieros Servicios de gestión y apoyo	50.000 30.000 100.000	306.000			
1.01 1.03 1.04 1.08	Alquileres Servicios comerciales y financieros Servicios de gestión y apoyo Mantenimiento y reparación	50.000 30.000 100.000 25.000	306.000			
1.01 1.03 1.04 1.08	Alquileres Servicios comerciales y financieros Servicios de gestión y apoyo Mantenimiento y reparación RIALES Y SUMINISTROS	50.000 30.000 100.000 25.000	306.000			
1.01 1.03 1.04 1.08 2 MATE 2.01	Alquileres Servicios comerciales y financieros Servicios de gestión y apoyo Mantenimiento y reparación RIALES Y SUMINISTROS Productos químicos y conexos	50.000 30.000 100.000 25.000 101.000 50.000	306.000			

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-18

(en colones)

28 de noviembre del 2018

327.605

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos No.4383 y al Reglamento Interno de la CEA No.2468-RE, artículo 7, el Presidente de la CEA quien funge como reprentante legal de la Comisión y en su carácter de máximo jerarca ejecutivo

Aprueba la MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 03-18 según el siguiente detalle:

APLICACION:

AUMENTAR EGRESOS

1 SERVICIOS		254.000	
1.01	Alquileres	180.000	
1.02	Servicios básicos	9.000	
1.03	1.03 Servicios comerciales financieros		
1.04	1.04 Servicios de gestión y apoyo		
2 MATE	RIALES Y SUMINISTROS	73.605	
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	23.605	
2.99	Utiles, mat. y suministros diversos	50.000	
RECURSOS:			
	AD FOREGOS		327.605
<u>REBAJ</u>	AR EGRESOS	=	327.003
<u>REBAJ</u> 1 <u>SERVI</u>		138.595	327.003
		138.595 10.000	327.003
1 SERVI	cios		327.803
1 SERVI	CIOS Servicios básicos	10.000	327.803
1.02 1.03	CIOS Servicios básicos Servicios comerciales y financieros	10.000 5.000	327.003
1.02 1.03 1.04	Servicios básicos Servicios comerciales y financieros Servicios de gestión y apoyo	10.000 5.000 46.595	327.003
1.02 1.03 1.04 1.08 1.09	Servicios básicos Servicios comerciales y financieros Servicios de gestión y apoyo Mantenimiento y reparación	10.000 5.000 46.595 55.000	327.003
1.02 1.03 1.04 1.08 1.09	Servicios básicos Servicios comerciales y financieros Servicios de gestión y apoyo Mantenimiento y reparación Impuestos	10.000 5.000 46.595 55.000 22.000	327.003
1.02 1.03 1.04 1.08 1.09	Servicios básicos Servicios comerciales y financieros Servicios de gestión y apoyo Mantenimiento y reparación Impuestos RIALES Y SUMINISTROS	10.000 5.000 46.595 55.000 22.000	327.003
1.02 1.03 1.04 1.08 1.09 2 MATE 2.01	Servicios básicos Servicios comerciales y financieros Servicios de gestión y apoyo Mantenimiento y reparación Impuestos RIALES Y SUMINISTROS Productos químicos y conexos	10.000 5.000 46.595 55.000 22.000 189.010 39.000	327.003

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-18

(en colones)

11 de diciembre del 2018

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos No.4383 y al Reglamento Interno de la CEA No.2468-RE, artículo 7, el Presidente de la CEA quien funge como reprentante legal de la Comisión y en su carácter de máximo jerarca ejecutivo

Aprueba la MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 04-18 según el siguiente detalle:

APLICACION:

AUMENTAR EGRESOS	_	162.000
1 SERVICIOS	162.000	
1.06 Seguros	162.000	
RECURSOS:		
REBAJAR EGRESOS	_	162.000
1 SERVICIOS	162.000	
1.08 Mantenimiento y reparación	162.000	

RELACION DE PUESTOS

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2018

INFORME SOBRE NIVEL DE EMPLEO CANTIDAD DE PLAZAS SEGÚN SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA Y CONDICIÓN

SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD DE PUESTOS			MONTO EN COLONES
(a)		(b)	(c)	
	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL	
CARGOS FIJOS				
Superior				
Ejecutivo	1		1	
Profesional	1		1	
Técnico	1		1	
Administrativo	1		1	
Servicio	1		1	
SERVICIOS ESPECIALES				
Profesional				
Técnico				
Administrativo				
Servicio				_
JORNALES FIJOS				0,00
JORNALES OCASIONALES				0,00
TOTAL	5	0	5	0,00

aas/

La columna (c) debe usarse en el caso de no existir relación de puestos en Servicios Especiales y Jornales, indicándose por tanto el monto gastado en el semestre

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018

Resumen General de la Relación de Puestos 2018-2017

Clase	Puestos 2018	Puestos 2017
Prof. Jefe Servicio Civil 3	х	х
Prof. Servicio Civil 2	х	х
Secretaria Serv. Civil 2	х	х
Técnico Serv. Civil 1	х	х
Misceláneo Serv. Civil 1	х	х

No se presenta variación en el número de puestos.

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018

BASE LEGAL INCENTIVOS SALARIALES

Incentivo Salarial	Detalle del Incentivo Salarial	Monto Presupuestado (en ¢)	Monto gastado (en ¢)	Base Legal	
Retribución por años servidos (*)	Anualidad	17.632.088,00	17.328.787,00	Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley Nº 2166	
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Dedicación Exclusiva (55%)	11.009.179,00	10.881.704,00	Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 23669-H, publicado en La Gaceta No. 197 de 18 de octubre de 1994 y sus reformas.	
Decimo tercer mes	Promedio de sueldos devengados durante doce meses anteriores al 1 de diciembre del año que se trate.	5.802.350,00	5.664.037,00	Ley 1981 del 9 de noviembre de 1955 y su reforma mediante ley No. 3929 del 8 de agosto de 1967	
Salario escolar	8,33% de salarios acumulados durante año	5.039.488,00	5.038.904,00	Decreto Ejecutivo No.23907-H del 21 de diciembre del 1994	
Otros incentivos salariales (*)	Carrera Profesional	4.232.616,00	4.184.597,00	Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H y su reforma, Normas para la aplicación de la carrera profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria del 17 de febrero del 2006 publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006, y sus reformas.	
TOTAL		43.715.721,00	43.098.029,00		

SUPERAVIT TOTAL AL 31. 12. 2018

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2018

(en colones)

RESUMEN

SUPERAVIT TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

53.593.725,00
65.474.614,46
119.068.339,46
111.192.724,85
7.875.614,61

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2017

(en colones)

DETALLE INFORME LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2018

Ingresos presupuestados 113.934.000,0

Transferencias corrientes Gobierno Central 55.229.000,0 Recursos de vigencias anteriores (*) 58.705.000,0

Menos:

<u>Ingresos reales</u> 112.298.725,00

Transferencias corrientes Gobierno Central 53.593.725,0
Recursos de vigencas anteriores (*) 58.705.000,0

SUPERAVIT / DEFICIT INGRESOS PERIODO 2018

(1.635.275,00)

Egresos presupuestados

Egresos presupuestados 113.934.000,00

Menos:

Egresos reales 111.192.724,85

De transferencia corriente 53.146.224,85 De recursos vigencias anteriores 58.046.500,00

SUPERAVIT / DEFICIT EGRESOS PERIODO 2018 2.741.275,15

SUPERAVIT PERIODO 2018 1.106.000,15

De transferencia corriente: 447.500,15
De recursos vigencias anteriores: 658.500,00

Mas:

SUPERAVIT ACUMULADO AL 31-12-2017 (*) 6.769.614,46

SUPERAVIT TOTAL ACUMULADO AL 31-12-2018 <u>7.875.614,61</u>

Monto total de superavit incorporado al Presupuesto 2018: ¢58.705.000

^(*) Se incorporaron recursos de vigencias anteriores al Presupuesto Ordinario por ¢2.9, posteriormente se incorporó mediante Presupuesto Extraordinario 01-18 la suma de ¢55,705.000 en aplicación del Decreto de Contingencia Fiscal No.40808-H del 21 de diciembre del 2017.

LIMITE DEL GASTO PRESUPUESTARIO

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018

(en colones)

LIMITE DE GASTO EFECTIVO

	STAP - 1916- 2017	PRESUPUESTO TOTAL	GASTO A DICIEMBRE
GASTO PRESUPUESTARIO MAXIMO SEGÚN STAP-1916- 2017 DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017	113.934.000,0		
GASTO PRESUPUESTARIO 2018		113.934.000,0	111.192.724,9
PRESUPUESTO TOTAL 2018 /GASTO TOTAL		113.934.000,0	111.192.724,9